

J. Suárez, 22 de noviembre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 23 y el 29 de noviembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 163,231,239, 245,259,276,325 y 326.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**


**RESUELVE:**


**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total estimado de \$U43.654 (Pesos uruguayos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro) para el período comprendido entre el 23 y el 29 de noviembre del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Motociclo \$U3.500 (jarra eléctrica y teléfono inalámbrico), Traslados del Sur \$U7.500 (traslado de agrupación fiesta de los orígenes), Laura Estevez \$U620 (chapón de compensado para Centro de Barrio), Marcelo Ratto \$U6.000 (flete de artículos y mobiliario), H Petersen \$U13.000 (service para máquina), Rafael Eduardo Laguardia \$U2.000 (arrendamiento de estructuras metálicas), Roberto Larrosa \$U3.534 (traslados de funcionarios a Canelones), Nicolas De Marco y CIA \$U7.500 (armario metálico).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUIZO

  
CONSEJAL  
ROSARIO LUGO

CONSEJAL  
Jorge Bacilio  
